



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/52/L.37  
2 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 98 d) del programa

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: DECENIO INTERNACIONAL  
PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente  
de la Comisión, Sr. Hans-Peter Glanzer (Austria) a raíz  
de las consultas oficiosas mantenidas sobre el  
proyecto de resolución A/C.2/52/L.20

Cooperación internacional para reducir los efectos  
del fenómeno denominado El Niño

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 48/188, de 21 de diciembre de 1993, 49/22 A de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 50/117 A y B, de 20 de diciembre de 1995, y 51/185, de 16 de diciembre de 1996, así como la resolución 1996/45 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996,

Teniendo en cuenta que el fenómeno de oscilación meridional denominado generalmente "El Niño" ha tenido profundos efectos en varias regiones del mundo, con particular gravedad y frecuencia en los países ribereños del Océano Pacífico,

Observando que El Niño tiene un carácter cíclico y ha producido efectos desastrosos, provocando importantes pérdidas materiales, económicas, humanas y ambientales, con especiales efectos en los países ribereños del Océano Pacífico, sobre todo en países en desarrollo,

Reconociendo con preocupación los posibles efectos que El Niño puede tener sobre las pautas del clima mundial, tales como sequías y precipitaciones anormales en todo el mundo, con la consiguiente escasez mundial de alimentos y

la hambruna en varias regiones, situación que podría prolongarse durante varios años y que podría afectar el suministro mundial de alimentos,

Teniendo en cuenta que los acontecimientos relacionados con El Niño en este siglo se han producido de manera bastante regular y han ido precedidos a menudo por varias señales claras de alarma, lo que, con un aumento e intercambio apropiado de datos e información puede ayudar a establecer un modelo y predecir su aparición, así como a realzar la capacidad de los países afectados para mitigar los negativos efectos sociales, económicos y ambientales que produce este fenómeno,

Reconociendo la necesidad de promover los esfuerzos internacionales y nacionales para tener un mejor conocimiento científico de los orígenes del fenómeno de El Niño,

Considerando también que los esfuerzos nacionales de los países afectados han sido insuficientes debido a la magnitud del desastre natural y que, por consiguiente, la cooperación y la solidaridad internacional resultan indispensables, en particular en la esfera del fortalecimiento de la capacidad,

Reafirmando que la reducción de los desastres constituye una parte integral de las estrategias de desarrollo sostenible y de los planes nacionales de desarrollo de los países y comunidades vulnerables,

1. Invita a los Estados a que incorporen en los programas de desarrollo sostenible, a nivel nacional, regional e internacional, estrategias para prevenir, mitigar y reparar los daños causados por los desastres naturales;

2. Insta a los Estados, a los órganos intergubernamentales pertinentes y a todos los demás participantes en el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales a que participen activamente en el apoyo financiero y técnico a las actividades del Decenio, incluidas las relacionadas con la cooperación internacional para reducir el impacto del fenómeno de El Niño, a fin de garantizar la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio<sup>1</sup>, en particular para traducir la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y su Plan de Acción<sup>2</sup>, en programas de actividades concretos destinados a la reducción de desastres;

3. Elogia los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional y subregional por los países afectados, en particular por los países en desarrollo, que han tomado medidas para reducir los efectos de El Niño;

4. Pide al Secretario General que facilite, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, una estrategia global y concertada internacionalmente a fin de integrar la prevención, la reducción y la reparación de los daños causados por el fenómeno de El Niño, incluida la elaboración de estrategias a largo plazo que tengan debidamente en cuenta la necesidad de cooperación técnica, asistencia financiera, la

---

<sup>1</sup> Véase resolución 44/236, anexo.

<sup>2</sup> Véase A/CONF.172/9, cap. I.

transferencia de una tecnología adecuada y la difusión de los conocimientos científicos actuales, como parte de las actividades del Decenio, del Marco Internacional de Acción para el Decenio, de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción, y teniendo debidamente en cuenta las secciones correspondientes del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>3</sup>;

5. Insta a la secretaría del Decenio a que continúe facilitando un enfoque internacional concertado a fin de mejorar la capacidad de alerta temprana de los desastres naturales y desastres similares con efectos adversos sobre el medio ambiente, con particular referencia a El Niño<sup>4</sup>;

6. Acoge favorablemente un grupo de trabajo sobre El Niño a fin de cooperar en la tarea de prevención, alivio y preparación para desastres naturales en relación con el fenómeno de El Niño;

7. Insta a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el Consejo Internacional de Uniones Científicas y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a que contribuyan más intensamente a un análisis y un estudio amplios de El Niño, y a que intensifiquen su cooperación con las regiones afectadas por este fenómeno, en particular con los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países sin litoral;

8. Invita a los Estados a que presten su apoyo a las redes de observación oceanográfica y terrestre con el fin de observar, describir y predecir las anomalías climáticas en relación con El Niño;

9. Invita a los Estados, organizaciones intergubernamentales y a todos los participantes en el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales a que faciliten asistencia técnica y financiera, incluido el fortalecimiento de la capacidad nacional, a los países en desarrollo a fin de prestar apoyo a los sistemas mundiales y regionales de observación e investigación, incluida la difusión de datos sobre El Niño, con objeto de prevenir, mitigar y reparar los efectos negativos del fenómeno;

---

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>4</sup> Véanse las resoluciones 51/185, 49/22 B y 50/117 B.

10. Pide al Secretario General, en el contexto del párrafo 3 de la presente resolución y de acuerdo con los recursos disponibles de la secretaría del Decenio, que promueva una reunión intergubernamental de expertos, con inclusión de representantes de las instituciones universitarias y científicas dedicadas al estudio de análisis de El Niño, con objeto de facilitar el intercambio de información y experiencias nacionales en relación con la vigilancia de este fenómeno, así como de estrategias para la reducción de sus efectos, y que facilite a esta reunión los informes de las reuniones y simposios regionales especializados en este fenómeno;

11. Insta al Secretario General a incluir el fenómeno del El Niño y sus consecuencias en las actividades en curso del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales a fin de mejorar la eficacia y aumentar la coordinación internacional de los sistemas de alerta temprana en relación con los desastres naturales y desastres similares que tienen efectos adversos sobre el medio ambiente;

12. Recomienda que los programas de sensibilización del público a largo plazo e información relacionados con los desastres naturales, incluidos los provocados por El Niño y desastres similares con efectos adversos sobre el medio ambiente, se integren en amplios programas nacionales de gestión de los desastres que se centren en estrategias preventivas para la reducción de los riesgos, y que estos programas se incluyan como elementos integrales de los programas de las Naciones Unidas de apoyo al desarrollo social y económico;

13. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, con el debate sobre la aplicación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, en relación con el tema del programa titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", y que incluya propuestas sobre la forma de integrar la prevención, reducción y reparación de los efectos del fenómeno de El Niño en la preparación de la estrategia de reducción de los desastres para el siglo XXI.

-----